

Lima, 28 de Marzo del 2022

INFORME N° D000105-2022-SAT-GAD

A : **ROBERT ALEJANDRO JAIMES JAIMES**
GERENTE CENTRAL ADMINISTRACION DE RECURSOS

De : **JULIO CORDOVA VELASQUEZ**
GERENTE ADMINISTRACION

Asunto : **EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES II SEMESTRE 2021..**

Referencia : **Directiva N° 002-2019-OSCE/CD**

Mediante el presente me dirijo a usted, en relación al Informe de Evaluación del Plan Anual de Contrataciones 2021 del Servicio de Administración Tributaria correspondiente al II Semestre 2021.

Al respecto, la referida evaluación se ha realizado en cumplimiento a lo establecido en el Numeral 7.7 de **Directiva N° 002-2019-OSCE/CD** – Plan Anual de Contrataciones, considerando que la Gerencia de Administración se le ha delegado la facultad de evaluar semestralmente la ejecución del Plan Anual de Contrataciones, conforme al literal b) del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 001-004-00003647.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Documento firmado digitalmente

JULIO CORDOVA VELASQUEZ
GERENTE ADMINISTRACION
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

Adj: Informe de Evaluación del Plan Anual de Contrataciones II Semestre 2021.

JCV/msg

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 25 de Marzo del 2022

INFORME N° D000077-2022-SAT-ALG

A : **JULIO CORDOVA VELASQUEZ**
GERENTE ADMINISTRACION

De : **MIRKO ALFREDO SALDAÑA GOLDSCHMIDT**
PROFESIONAL IV CONTRATACIONES

Asunto : INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AL
II SEMESTRE - 2021..

Referencia : DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/ CD

Por medio del presente me dirijo a usted, en relación al asunto, a fin de remitir a su despacho el Informe de Evaluación del Plan Anual de Contrataciones – II Semestre 2021 del Servicio de Administración Tributaria –SAT.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Documento firmado digitalmente

MIRKO ALFREDO SALDAÑA GOLDSCHMIDT
PROFESIONAL IV CONTRATACIONES
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA

Adj: Informe Técnico de Evaluación del Plan Anual de Contrataciones II Semestre 2021

**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL PLAN
ANUAL DE CONTRATACIONES.**

PAC - II SEMESTRE 2021



El Plan Anual de Contratación (PAC), es la planificación anual que debe realizar toda Entidad Contratante, para realizar la adquisición de bienes, servicios, obras y consultorías necesarias para desarrollar y cumplir con sus actividades de manera eficiente. Por esta razón es de suma importancia que las Entidades elaboren cuidadosa y minuciosamente esta planificación con el fin de cumplir sus metas institucionales.

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

2021

CONTENIDO

I. ANTECEDENTES

II. BASE LEGAL

III. ANÁLISIS

- ✓ Aprobación del Plan Anual de Contrataciones
- ✓ Modificaciones
- ✓ Evaluación
- ✓ Alcance

IV. CONCLUSIONES

V. RECOMENDACIONES



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021 EVALUACIÓN AL II SEMESTRE

I. ANTECEDENTES:

El PAC constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad.

En virtud a ello, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF en sus literales 6.1 y 6.2 del artículo 6° dispone que, *"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se le haya delegado dicha facultad..."* y que *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*.

Por otro lado, a fin de dilucidar dichos alcances el numeral 7.8.1 de la Directiva N° 02-2019-OSCE /CD Plan Anual de Contrataciones señala que, *"El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, y ejecución oportuna del PAC..."*

Asimismo, el numeral 7.8.3 de la precitada Directiva dispone que *"En función a los resultados de la supervisión y seguimiento, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, deben de adoptar de ser el caso, las medidas correctivas pertinentes para que las contrataciones se realicen con la diligencia del caso, y de corresponder, disponer el deslinde de las responsabilidades respectivas de los funcionarios y servidores, de acuerdo a las normas vigentes y el régimen jurídico que los vincule con la Entidad"*.

II. BASE LEGAL:

2.1 Normativa externa:

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF
- Ley N° 31084 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones.

2.2 Normativa interna:

- Resolución Jefatural N° 001-004-00004522 de fecha 15 de diciembre de 2020, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), para el Año Fiscal 2021 del Servicio de Administración Tributaria de Lima – SAT.
- Resolución Jefatural N° 001- 004-00003647 de fecha 21 de enero de 2016, mediante la que se delega en el Gerente de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias, previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



- Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003684 de fecha 11 de enero de 2021, que aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria del Año Fiscal 2021.

[Se adjunta Anexo N° 01]

III. ANÁLISIS:

El Plan Anual de Contrataciones, es un instrumento de gestión que permite determinar los bienes y servicios que el Servicio de Administración Tributaria requiere en función a sus metas presupuestarias establecidas, señalando la programación de acuerdo a sus prioridades. Se constituye como herramienta del Área Funcional de Logística para la planificación, el monitoreo y la evaluación de las contrataciones e incluye todos los procedimientos de selección.

El Plan Anual de Contrataciones, es la base sobre la cual las áreas usuarias definen con precisión la cantidad y calidad de bienes y servicios, y la finalidad de su contratación.

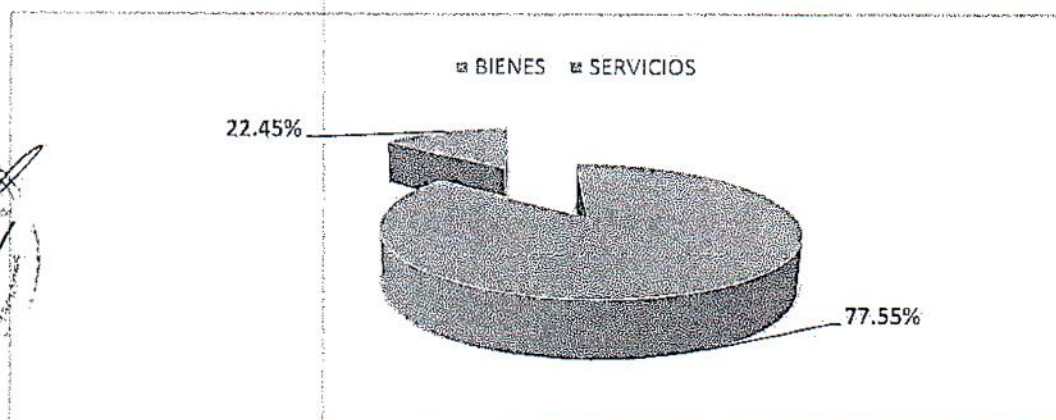
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PARA EL AÑO 2021

Mediante la Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003684, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria- SAT para el ejercicio fiscal 2021, cuyo anexo contiene 49 procedimientos de selección por un valor total programado de S/ 17' 616, 607.94 (Diecisiete millones seiscientos dieciséis mil seiscientos siete con 94/100 Soles).

Los 49 procedimientos programados, se encontraban distribuidos de la siguiente manera:

- ✓ 39 procedimientos de selección (I Semestre) - Enero a Junio
- ✓ 10 procedimientos de selección (II Semestre) - Julio a Diciembre

Asimismo, de los 49 procedimientos de selección, treinta y ocho (38) se orientaron a la contratación de servicios, y once (11) a la contratación de bienes, representando el 77.55% y 22.45 % del total programado, respectivamente.



MODIFICACIONES DEL PAC - AL II SEMESTRE 2021

El Plan Anual de Contrataciones 2021, fue modificado en **catorce (14)** oportunidades durante el periodo 2021, en relación a su versión inicial, esto debido a la reprogramación de necesidades de las diferentes dependencias del SAT y/o desaparición de la misma; lo que conllevó a tener que excluir y/o incluir procedimientos de selección.

Las modificaciones que se realizaron fueron las siguientes:

1. Con Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003693 se aprobó la primera modificación del PAC, a fin de realizar la inclusión del procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de soporte y mantenimiento de Software Qlikview" por un valor estimado de S/ 76, 271.38 (Setenta y seis mil doscientos setenta y uno con 38/100 Soles).
2. Con Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003697 se aprobó la segunda modificación del PAC, a fin incluir el procedimiento denominado Adjudicación Simplificada - Derivada de la CP N° 05-2020-SAT para la contratación del "Servicio de traslado de valores" por un valor estimado de S/ 878,037.07 (Ochocientos setenta y ocho mil treinta y siete con 07/100 Soles).
3. Con Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003700 se aprobó la tercera modificación del PAC, a fin de realizar la inclusión del procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de soporte y mantenimiento de Software Microsoft" por un valor estimado de S/ 525,000.00 (Quinientos venticinco mil con 00/100 Soles).
4. Con Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003713 se aprobó la cuarta modificación del PAC, a fin incluir el procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de mantenimiento de los equipos de aire acondicionado de precisión LIEBERT" por un valor estimado de S/ 170,940.00 (Ciento setenta mil novecientos cuarenta con 00/100 Soles).
5. Con Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003720 se aprobó la quinta modificación del PAC, a fin de incluir el procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de pautas publicitarias ONE-LINE" para la difusión del pago oportuno del Impuesto Predial por un valor estimado de S/ 90, 000.00 (Noventa mil con 00/100 Soles); y a su vez realizar la exclusión de los siguientes procedimientos de selección: Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de alquiler de Telefonía Móvil" por un valor estimado de S/ 63,000.00 (Sesenta y tres mil con 00/ 100 Soles); el procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de un contador electrónico de billetes" por un valor estimado de S/ 96, 300.00 (Noventa y seis mil trescientos con 00/100 Soles) y el procedimiento de contratación denominado Acuerdo Marco para la "Adquisición de kit de prueba rápida CORE COVID -19 igG/igM " por un valor estimado de S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/ 100 Soles).
6. Con Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003722 se aprobó la sexta modificación del PAC, a fin incluir el procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de movilidad" por un valor estimado de S/ 134,640.00 (Ciento treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta con 00/100 Soles).



7. Con Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003729 se aprobó la séptima modificación del PAC, a fin incluir el procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de un Equipo servidor de Red" por un valor estimado de S/ 71,000.00 (Setenta y un mil con 00/100 Soles); y a su vez realizar la exclusión tres (03) procedimientos de selección denominados: Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de traslado de documentos" por un valor estimado de S/60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 Soles); el "Servicio de atención de llamadas telefónicas - Call Center" por un valor estimado de S/ 51,000.00 (Cincuenta y un mil con 00/100 Soles); y el "Servicio de mantenimiento de ascensores" por un valor estimado de S/ 36,000.00 (Treinta y seis mil con 00/100 Soles).
8. Con Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003732 se aprobó la octava modificación del PAC, a fin incluir el procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de limpieza, fumigación, desinfección y jardinería para la Sede Central, archivo central, depósitos vehiculares y agencias del SAT" por un valor estimado de S/ 320,000.00 (Trescientos veinte mil con 00/100 Soles); y la exclusión de los siguientes procedimientos de selección denominados: Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de envío de correos electrónicos" por un valor estimado de S/ 48,000.00 (Cuarenta y ocho mil con 00/100 Soles); el procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de alquiler de equipos de comunicación y telecomunicaciones" por un valor estimado de S/ 43,777.00 (Cuarenta y tres mil setecientos setenta y siete con 00/100 Soles); el procedimiento de selección denominado Contratación Directa para la contratación del "Servicio de alquiler del local - Jockey Plaza" por un valor estimado de S/ 770,000.00 (Setecientos setenta mil con 00/100 Soles); el procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de fotocopiado" por un valor estimado de S/ 84,000.00 (Ochenta y cuatro mil con 00 / 100 soles); el procedimiento de selección denominado Contratación Directa para el "Servicio de Asesoría Legal a funcionarios" por un valor estimado de S/ 175,000.00 (Ciento Setenta y cinco mil con 00/100 Soles); y el procedimiento de selección denominado Subasta Inversa Electrónica para la "Adquisición de combustible" por un valor estimado de S/ 294,000.00 (Doscientos noventa y cuatro mil con 00/100 Soles).
9. Con Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003734 se aprobó la novena modificación del PAC, a fin incluir el procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de toma de muestra de hisopado nasofaríngeo , lectura y resultado de la prueba de antígeno del SAR-COV-2 (COVID 19)" por un valor estimado de S/ 62,416.67 (Sesenta y dos mil cuatrocientos dieciséis con 67/100 Soles).
10. Con Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003741 se aprobó la décima modificación del PAC, a fin incluir el procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de impresión de cuadernillos tributarios" por un valor estimado de S/ 344,199.08 (Trescientos cuarenta y cuatro mil ciento noventa y nueve con 08/100 Soles).
11. Con Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003747 se aprobó la undécima modificación del PAC, a fin incluir el procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de notificación electrónica" por un valor estimado de S/ 384,981.59 (Trescientos ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y uno con 59/100 Soles); y la exclusión de los siguientes procedimientos de selección: Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de habilitación de documentos" por un valor estimado de S/ 393,300.00 (Trescientos noventa y tres mil trescientos con 00/100 Soles); la Adjudicación



Simplificada para la contratación del "Servicio de envío de correos electrónicos y mensajes a celulares" por un valor estimado de S/ 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 Soles); la Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de impresión de documentos para la Gerencia de Impugnaciones" por un valor estimado de S/ 120,000.00 (Ciento veinte mil con 00/100 Soles); y el procedimiento especial de contratación por Acuerdo Marco para la "Adquisición de papel bond A4 -Paq. X 500" por un valor estimado de S/ 189,000.00 (Ciento ochenta y nueve mil con 00/100 Soles).

12. Con Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003748 se aprobó la duodécima modificación del PAC, a fin incluir el procedimiento de selección denominado Contratación Directa para el "Servicio de limpieza para la Sede Central, Archivo Central, Depósitos Vehiculares y Agencias del Servicio de Administración Tributaria SAT" por un valor estimado de S/ 98,159.19 (Noventa y ocho mil ciento cincuenta y nueve con 19/100 Soles).
13. Con Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003752 se aprobó la décimo tercera modificación del PAC, a fin incluir el procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de impresiones en general" por un valor estimado de S/ 153, 810.00 (Ciento cincuenta y tres mil ochocientos diez con 00/100 Soles).
14. Con Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003765 se aprobó la décimo cuarta modificación del PAC, a fin excluir lo siguientes procedimientos de selección denominados : Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de habilitación de documentos para la Gerencia de Impugnaciones" por un valor estimado de S/ 280,000.00 (Doscientos ochenta mil con 00/100 Soles); y el procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada para la contratación del "Servicio de mantenimiento de saldomáticos y ticketeras" por un valor estimado de S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 Soles).

En síntesis, al II Semestre del ejercicio 2021 se incluyeron trece (13) procedimientos de selección y se excluyeron dieciocho(18).

Cabe precisar que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisa que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*.

Asimismo, añade su numeral 6.4 que *"Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad"*.



CUADRO N° 01:

PROGRAMACIÓN INICIAL PAC Y SUS MODIFICATORIAS
INCLUSIONES/ EXCLUSIONES - AL II SEMESTRE DEL 2021

Semestre	Mes	PAC - PROGRAMACIÓN AL II SEMESTRE		
		Programados	Incluidos	Excluidos
PRIMER SEMESTRE	Enero	03	-	-
	Febrero	12	01	-
	Marzo	09	02	-
	Abril	06	01	-
	Mayo	05	-	-
	Junio	04	02	03
SEGUNDO SEMESTRE	Julio	01	01	03
	Agosto	04	-	-
	Septiembre	01	02	06
	Octubre	02	01	-
	Noviembre	-	02	04
	Diciembre	02	01	02
Total		49	13	18

Fuente: SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado)

[Se adjunta Anexo N° 02]

EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

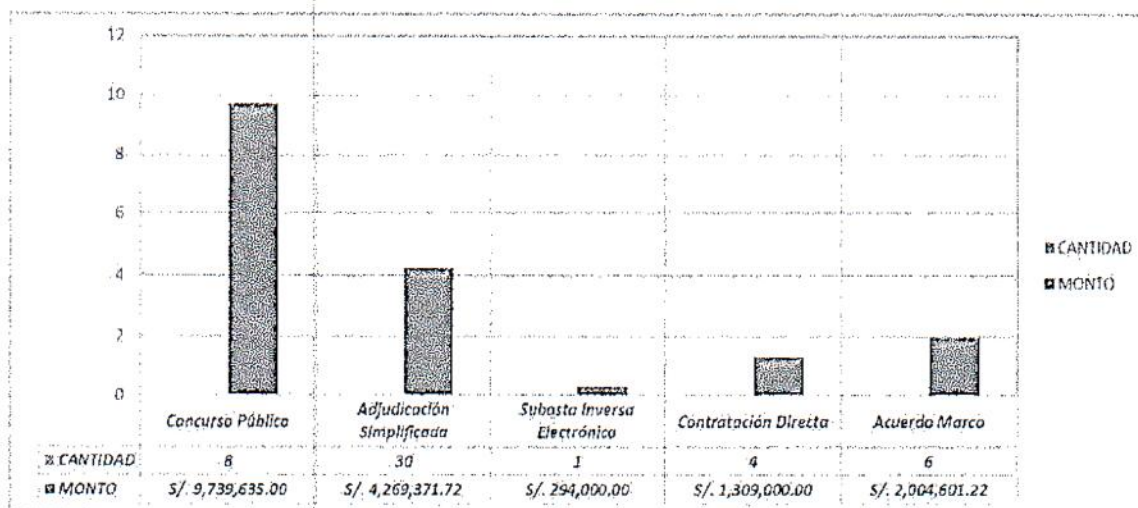
El Plan Anual de Contrataciones 2021 como documento de gestión, se encuentra estructurado por los procedimientos de selección: Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, y Contratación Directa y el procedimiento especial de contratación por Acuerdo Marco.

CUADRO N° 02:
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES INICIAL 2021

TIPO DE PROCESOS	BIENES		SERVICIOS		TOTAL	
	CANT	MONTO	CANT	MONTO	CANT	MONTO
Licitación pública	-	-	-	-	-	-
Concurso Público	-	-	08	S/ 9,739,635.00	08	S/ 9,739,635.00
Adjudicación Simplificada	04	S/ 812,408.00	26	S/ 3,456,963.72	30	S/ 4,269,371.72
Subasta Inversa Electrónica	01	S/ 294,000.00	-	-	01	S/ 294,000.00
Contratación Directa	-	-	04	S/ 1,309,000.00	04	S/ 1,309,000.00
Acuerdo Marco	06	S/ 2,004,601.22	-	-	06	S/ 2,004,601.22
APERTURA	11	S/ 4,446,009.22	38	S/ 14,505,598.72	49	S/ 17,616,607.94
PORCENTAJE %	22.45%	17.66%	77.55%	82.34%	100.00%	100.00%

FUENTE SEACE (SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

GRÁFICO N° 01:
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES INICIAL 2021 - En Millones (S/)



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES MODIFICADO AL II SEMESTRE 2021

Al II Semestre del año 2021, el Plan Anual de Contrataciones, fue modificado en relación a las inclusiones y/o exclusiones efectuadas; presentando finalmente la siguiente estructura

CUADRO N° 03:

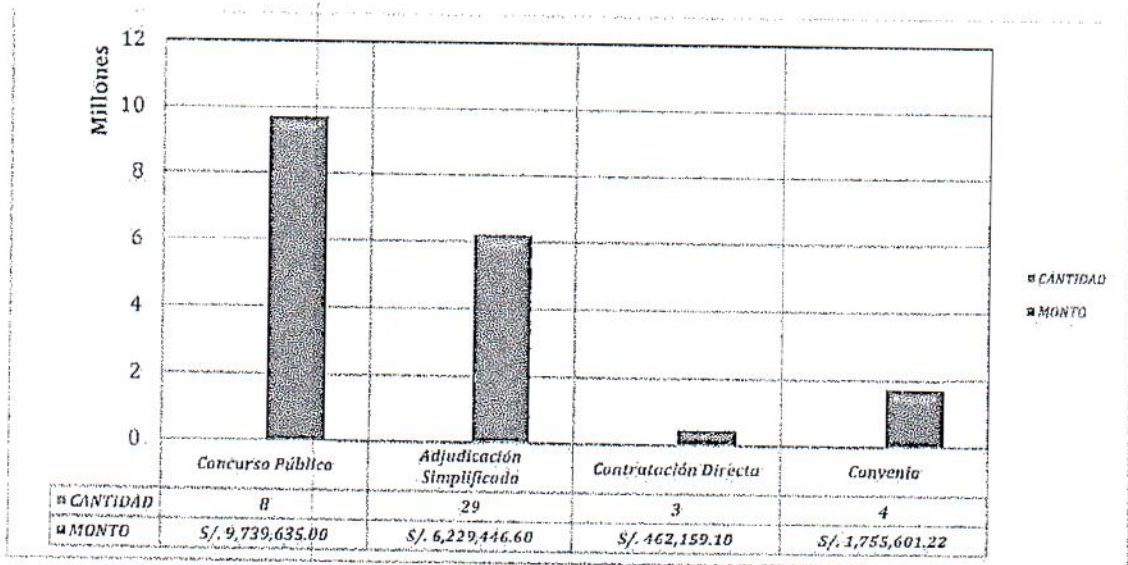
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES MODIFICADO AL II SEMESTRE 2021

TIPO DE PROCESOS	BIENES		SERVICIOS		TOTAL	
	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO	CANT.	MONTO
Licitación pública	-	-	-	-	-	-
Concurso Público	-	-	08	S/ 9,739,635.00	08	S/ 9,739,635.00
Adjudicación Simplificada	04	S/ 787,108.00	25	S/ 5,442,338.60	29	S/ 6,229,446.60
Subasta Inversa Electrónica	-	-	-	-	-	-
Contratación Directa	-	-	03	S/ 462,159.10	03	S/ 462,159.10
Acuerdo Marco	04	S/ 1,755,601.22	-	-	04	S/ 1,755,601.22
ABERTURA	08	S/ 2,542,709.22	33	S/ 10,643,932.90	41	S/ 13,186,642.12
PORCENTAJES	10.1%	18.0%	81.9%	81.9%	100.0%	100.0%

FUENTE SEACE: (SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

GRÁFICO N° 02:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES MODIFICADO AL II SEMESTRE -En Millones (S/)



Como resultado de las modificaciones efectuadas del PAC, éste varió a 44 procedimientos de contratación por un valor estimado de S/ 18'186, 841.92 correspondiendo al rubro de servicios el 86.02 % (S/15' 644, 132.70) y para el caso de bienes 13.98% (S/ 2,542,709.22).



EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AL II SEMESTRE 2021 POR CANTIDAD DE PROCESOS PROGRAMADOS

En el Cuadro N° 04, se presenta la cantidad de procesos y el porcentaje de ejecución del PAC, considerando las convocatorias al II semestre del 2021.

Cuadro N° 04:
Procesos programados y convocados al II Semestre 2021

PAC	RESOLUCION	INCLUIDOS	EXCLUIDOS	PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS	CONVOCADOS
INICIAL (Programado)	003-005-00003684	49	18	44	44
MODIFICADO	Catorce (14) Resoluciones de Gerencia de Administración	13			
PORCENTAJE DE EJECUCION AL 31/12/2021					100.00%

DIFICULTADES ENCONTRADAS EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AL II SEMESTRE

Duante el II Semestre 2021 se evidenció el retraso en la remisión de los términos de referencia y/o de las especificaciones técnicas por parte de áreas usuarias; principalmente a que las áreas usuarias no remitieron en forma oportuna y con la debida anticipación el requerimiento (términos de referencia y/o especificaciones técnicas - requisitos de calificación) en los plazos previstos aunado a ello la interacción con el mercado, a efectos de determinar el valor estimado de cada contratación.

Las medidas sanitarias instauradas por el Gobierno del Perú en el marco de la pandemia, así como las prórrogas del Estado de Emergencia Nacional, establecidos mediante Decretos Supremos; han afectado considerablemente las contrataciones de bienes y servicios en atención que tuvieron que priorizarse la ejecución de los mismos.

Algunas áreas usuarias presentaron dificultades presupuestales, que imposibilitaron continuar con la gestión de contratación dentro del mes programado en el PAC.

Cabe mencionar que, el Área Funcional de Logística ha gestionado diversas acciones administrativas y de comunicación con las áreas usuarias, a fin de contar con la documentación necesaria para llevar a cabo los procedimientos de selección.

[Se adjunta Anexo N° 03]

CAPACITACIÓN REALIZADA DURANTE EL PERIODO 2021

El Área Funcional de Logística de la Gerencia de Administración, con fecha 30.06.2021, llevó a cabo la capacitación virtual respecto a la elaboración de los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, con el objeto de poder optimizar el tiempo de atención a los requerimientos formulados por las diversas Unidades Orgánicas. A través de dicha capacitación, se trataron entre los siguientes puntos:

- ✓ Presentación de los TDR y especificaciones técnicas
- ✓ Implicancias que conlleva una mala programación de necesidades.
- ✓ Aplicación de las penalidades en caso de incumplimiento.
- ✓ Responsabilidades del área usuaria en la ejecución del contrato.

✓ [Se adjunta Anexo N° 04]



EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AL II SEMESTRE POR CANTIDAD DE PROCESOS ADJUDICADOS

A continuación en el Cuadro N° 05 se evalúa la ejecución del PAC 2021 al II semestre por cantidad e importes resumiéndose la ejecución de los procedimientos adjudicados.

Procesos adjudicados al II Semestre 2021

MÉTODO DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONVOCADOS Y ADJUDICADOS					
	CANT.	PAC MODIFICADO 2021	CANT.	VALOR ESTIMADO DE CONVOCATORIA	CANT.	MONTO ADJUDICADOS
Concurso Público	08	S/ 9,739,635.00	08	S/ 10,175,731.24	05	S/ 2,549,333.31
Adjudicación Simplificada	29	S/ 6,229,446.60	29	S/ 5,941,671.42	21	S/ 3,968,727.13
Contratación Directa	03	S/ 462,159.10	03	S/ 440,266.96	03	S/ 440,266.96
Acuerdo Marco(*)	04	S/ 1,755,601.22	-	-	04	S/ 69,377.77

FUENTE SEACE: (SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO).¹

En relación a los procedimientos de selección efectuados a través de una Adjudicación Simplificada, se hace mención que el procedimiento de selección con número de referencia PAC N° 12 (**SERVICIO DE TASACIÓN DE VEHÍCULOS Y DE INMUEBLES DEL SAT**), el mismo se convocó a través de la plataforma del SEACE mediante la AS-SM-11-2021-SAT-1 correspondiente solo al Servicio de Tasación de Vehículos del SAT, mientras que el Servicio de Tasación de Inmueble fue valorizado por un importe que no excedía las 08 Unidades Impositivas Tributarias.

En relación a los procedimientos de selección programados en el Plan Anual de Contrataciones a través de un Concurso Público con N° ID 06 y 15 respectivamente; y que corresponden a los procedimientos de selección para la contratación del "Servicio de notificación de cuadernillos tributarios" y el "Servicio de alquiler de automóvil para la Gerencia de Ejecución Coactiva", los mismos fueron convocados a través de la plataforma SEACE mediante la AS-SM-22-2021-SAT-1 y AS-SM-17-2021-SAT-1 respectivamente por la actualización del valor estimado para la convocatoria.

Asimismo, referente al procedimiento de selección programado en el Plan Anual de Contrataciones como un Concurso Público con N° ID 07 referente a la contratación del "Servicio de Impresión de documentos en Formato A4 y A5" dicho procedimiento fue declarado desierto y derivado a la Adjudicación Simplificada AS-19-2021-SAT-1.

(*) Con relación a las contrataciones programadas a través del método especial de Acuerdo Marco, en su mayoría fueron atendidas con los saldos de stock de almacén de la Entidad.

Finalmente, se detalla el consolidado de los procedimientos de selección que fueron declarados desiertos, cancelados y nulos durante el periodo 2021.

¹ Adjunta Anexo N° 01 - Detalle de procedimientos de selección.

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DESIERTOS - AL II SEMESTRE 2021

DETALLE DEL PROCESO	FECHA DE CONVOCATORIA	MOTIVO DESIERTO	CONVOCATORIA / OBSERVACIONES
Servicio de Verificación Domiciliaria AS N° 07-2021-SAT-1	31.03.2021	Los participantes inscritos no presentaron oferta : Art. 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	2da convocatoria 03.05.2021 AS-SM-7-2021-SAT-2
Servicio de Traslado de Valores AS N° 06-2021-SAT-1	03.03.2021	Los participantes inscritos no presentaron oferta : Art. 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	2da convocatoria 15.03.2021 AS-SM-6-2021-SAT-2
Servicio de Impresión de Documentos en Formato A4 y A5 CP-03-2021-SAT-1	14.06.2021	Resolución 2536-2021-TCE-S: Al no haber ofertas válidas, se confirma la decisión del comité de selección de declarar desierto el procedimiento de selección.	2da convocatoria 15.09.2021 AS-SM-19-2021-SAT-1
Servicio de Impresión de Cuadernillos Tributarios AS-23-2021-SAT-1	19.10.2021	Los participantes inscritos no presentaron oferta : Art. 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	2da convocatoria 04.11.2021 AS-SM-23-2021-SAT-2

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN CANCELADOS - AL II SEMESTRE 2021

DETALLE DEL PROCESO	FECHA DE CONVOCATORIA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MOTIVO	OBSERVACIONES
Servicio de Asesoría Legal en Procesos Judiciales	04.03.2021	AS N° 005-2021-SAT	Por la causal de desaparición de la necesidad de contratar, conforme a la normativa de contrataciones del Estado.	Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003712
Servicio de Limpieza en General, Fumigación, jardinería . DE LIMPIEZA EN GENERAL.	03.09.2021	AS N° 18-2021-SAT	Por la causal de desaparición de la necesidad de contratar, conforme a la normativa de contrataciones del Estado.	Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003766



PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN NULO - AL II SEMESTRE 2021

DETALLE DEL PROCESO	FECHA DE CONVOCATORIA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MOTIVO	OBSERVACIONES
Servicio de Soporte y Mantenimiento de Software MICROSOFT.	10.03.2021	AS N° 0008-2021-SAT	Por contravención a las normas legales y por prescindir de las normas esenciales del procedimiento o de la norma prescrita por la normativa aplicable.	Resolución Jefatural N° 001-004-00004571
Servicio de Seguridad y Vigilancia a Nivel Institucional	22.09.2021	CPN°004-2021-SAT-1	Por contravención a las normas legales y por prescindir de las normas esenciales del procedimiento o de la norma prescrita por la normativa aplicable.	Resolución Jefatural N° 001-004-00004679

IV. CONCLUSIONES:

- ✓ El PAC inicial para el ejercicio 2021 se aprobó dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, con un total de 49 procedimientos de selección.
- ✓ El Área Funcional de Logística de la Gerencia de Administración, ha cumplido con publicar las respectivas modificaciones del Plan Anual de Contrataciones en el SEACE, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones".
- ✓ Como resultado de las modificaciones efectuadas en el PAC, quedaron programados 44 procedimientos de contrataciones de bienes y servicios.
- ✓ El avance de la ejecución del Plan Anual de contrataciones que comprende el PAC inicial y sus catorce (14) modificatorias al II Semestre 2021 representan una ejecución al 100%.

V. RECOMENDACIONES GENERALES:

- ✓ Reforzar el asesoramiento técnico con las áreas usuarias para mejorar las habilidades y capacidades en el proceso de elaboración de los términos de referencia y/o especificaciones técnicas, lo que permitirá desarrollar de una manera más eficiente el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, lo cual es una falencia para el desarrollo eficiente y eficaz de los procedimientos de selección.
- ✓ Las áreas usuarias que adviertan causas que impidan cumplir con enviar su requerimiento en forma oportuna, según lo programado en el PAC, deben solicitar de inmediato su reprogramación, o exclusión de corresponder.
- ✓ Exhortar a las áreas usuarias, a que absuelvan con celeridad las precisiones a las observaciones realizadas a las especificaciones técnicas o términos de referencia, tanto en la etapa de actos preparatorios, así como en la absolución de consultas y observaciones en la ejecución del procedimiento de selección, con la finalidad de acortar los plazos de los actos preparatorios, y respetar los plazos durante la ejecución del procedimiento de selección.



- ✓ Realizar la entrega de los términos de referencia y/o especificaciones técnicas, sean realizadas dentro del plazo establecido, es decir, antes de la fecha prevista de la convocatoria, lo que permitirá a los especialistas en el Área Funcional de Logística realizar un trabajo más analítico y eficiente de los procedimientos de selección.
- ✓ Instar a las Unidades Orgánicas de la Entidad, a que consideren las fechas de culminación de sus contratos vigentes para solicitar sus contrataciones con la anticipación debida.

